



TETĂ REKUÁI **■ GOBIERNO NACIONAL**

RESOLUCIÓN SNC Nº 844 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MISIÓN, LA VISIÓN Y LOS VALORES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

Asunción. Significación de noviembre de 2.022

VISTO:

La Ley Nº 3051/2006 "Nacional de Cultura" y el Decreto Nº 7.133/2017 "Por la cual se reglamenta la Ley Nº 3051/2006 «Nacional de Cultura», y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República" y La Ley N° 5621/2016 "De Protección al Patrimonio Cultural", su Decreto Reglamentario y modificaciones;

El Decreto N° 7007/2022 "Por el cual se establecen los lineamientos generales para los procesos de programación, formulación y presentación de los Anteproyectos de Presupuestos Institucionales como marco de referencia para la elaboración del Proyecto de Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 y para la Programación del Presupuesto Plurianual 2023-2025";

El Decreto Nº 962/2008. la Resolución CGR Nº 425/2008 "Por el cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Instituciones sujetas a la Supervisión de la Contraloría General de la República"; y la Resolución CGR Nº 377/2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno - MECIP 2015";

La Resolución SNC Nº 299/2018 "Por la cual se consolida la adopción del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, en la Secretaría Nacional de Cultura, y se deja sin efecto la Resolución SNC Nº 670/2016, del 21 de noviembre del 2016..." y;

CONSIDERANDO:

Héctor Ibarrola

Que, por Nota DGPDIC Nº 077/2022 de fecha 25 de octubre de 2022, la Lic. Emilia Esquivel, Directora General de Planificación, Desarrollo e Innovación Cultural, pone a consideración de la Máxima Autoridad la aprobación y actualización de la Misión y Visión de la Institución, como así también de los Valores Institucionales de la Secretaría Nacional de Cultura.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL Secretario General Interino - SNC

Que, el Componente de Control de la Planificación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno - MECIP 2015 establece que la Institución debe definir su Misión y Visión institucionales, siendo la Misión la formulación explicita de la razón de ser de la Institución en todas sus dimensiones que involucra al cliente como parte fundamental de su deber ser; y la Visión un conjunto de ideas generales que proveen el marco de referencia de lo que la Institución quiere y espera en el futuro.

Que, los Valores Institucionales son cualidades o principios que orientan a la conducta ética del funcionario público y que apoyan la Visión, dan forma a la Misión Institucional, reflejando los estándares de integridad y la identidad de la Secretaría Nacional de Cultura.

Que, el Comité de Control Interno aprobó la Misión, Visión y los Valores Institucionales a través del Acta N° 02/2022, de fecha 18 de octubre de 2022, de acuerdo al análisis y verificaciones realizadas según requerimientos de los formatos establecidos en la Resolución SNC Nº 272/2020 de fecha 09 de junio del 2020 .

Que, el Artículo 6º del Decreto Nº 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 3051/2006 «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República, instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el Jefe Superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3051/2006 Nacional de Cultura.



■ TETÃ REKUÁI ■ GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC Nº 844 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MISIÓN, LA VISIÓN Y LOS VALORES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA RESUELVE:

- Artículo 1º.
 Aprobar la Misión de la Secretaría Nacional de Cultura, la cual se adecua al formato 33 "Definición Misión de la Institución", quedando redactada de la siguiente manera:

 "SOMOS EL ÓRGANO RECTOR QUE DISEÑA, REGULA E IMPULSA LAS POLÍTICAS CULTURALES, COMPROMETIDO CON LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL PAÍS Y SU DIVERSIDAD; CON SERVIDORES PÚBLICOS COMPETENTES, EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA".
- Artículo 2º.- Aprobar la Visión de la Secretaría Nacional de Cultura, la cual se adecua al formato 34 "Formulación Visión de la Institución", quedando redactada de la siguiente manera: "SER UNA INSTITUCIÓN QUE LIDERA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS CULTURALES DEL PAÍS, COMO PILAR FUNDAMENTAL DEL DESARROLLO SOSTENIBLE, GARANTIZANDO EL FORTALECIMIENTO PERMANENTE DE LA IDENTIDAD PARAGUAYA, FOMENTANDO LOS PROCESOS CULTURALES Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS".
- Artículo 3º.- Establecer, como Valores Institucionales de la Secretaría Nacional de Cultura los siguientes:
 - TRANSPARENCIA: Comprometidos en hacer visible y transparente la ejecución de la gestión institucional, a través del diálogo honesto y responsable.
 - PROTECCIÓN: Resguardamos y amparamos; las manifestaciones y los procesos culturales, en el marco de las normativas correspondientes.
 - SERVICIO: Ejecutamos con eficiencia y eficacia la gestión institucional, en busca del bienestar de toda la ciudadanía.
 - RESPONSABILIDAD: Actuamos con respeto, honradez y tolerancia en todas las actividades, promoviendo los procesos participativos e igualdad de oportunidades.
 - COLABORACIÓN: Trabajamos de forma colaborativa y descentralizada, para el desarrollo de una cultura de protección del patrimonio cultural.
- Artículo 4°.- Aprobar el formato 33 "Definición Misión de la Institución" y el formato 34 "Formulación Visión de la Institución" los cuales como Anexo I y II respectivamente, forman parte íntegra de la presente Resolución.
- Artículo 5°.- Publicar, la presente Resolución a través de la página web institucional (www.cultura.gov.py).
- **Artículo 6°.- Encomendar** a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, la socialización de la Misión, Visión y Valores de la SNC, a nivel Institucional.
- Artículo 7°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 8°.- Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.

TETA ASANDUPY

SAABYYYHA

CESTARIA

Secretaria General

Willa

Willa

Sec

Ministro — Secretario Ejecutivo

Héctor Ibarrola Secretario General Interino - SNC

Héctor Ibarrola Secretario General Interino



ANEXO I - RESOLUCIÓN SNC Nº 844





TETĂ ARANDUPY Sambyhyha DE CULTURA

TETĂ REKUÁL **GOBIERNO NACIONAL**

INSTITUCIÓN: SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA. MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP - SNC COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTÁNDAR: PLANES Y PROGRAMAS FORMATO: Definición Misión de la Institución 33 - Versión 01 (1) Preguntas (2) Respuestas Velar por la eficacia de los servicios culturales del Estado y garantizar la igualdad de oportunidades para todo el sector. Asesorar y apoyar las Para que existe la Institución. acciones de las entidades particulares y la sociedad civil, en el marco de las normativas vigentes 2. Quiénes son los clientes y/o grupos de interés Las personas físicas y jurídicas, las organizaciones culturales en sus diferentes expresiones, ONG, las comunidades y los sectores que hacen de la Institución referencia a la diversidad cultural, el sector académico, y otras instituciones públicas, es decir, la ciudadanía en genera 3. Cuáles son las prioridades de la Institución La Protección del Patrimonio Cultural: Promover y regular los procesos de bienes y servicios cúlturales. Servicio: Puesta en Valor de Bienes Patrimoniales Culturale Productos: Monumentos y edificios históricos puestos en valor y con servicios de acceso, promoción y difusión disponibles. 2. Sitios y Centros históricos puestos en valor y con servicios de acceso, promoción y difusión disponibles Memorial y Centro Cultural 1 A Ykua Bolaños instalados y funcionando.
 Registro de Bienes Culturales Patrimoniales en sistema digital desarrollado 5. La reglamentación de las leyes de competencia en el tema de Patrimonio Cultural con herramientas y mecanismos adecuados disponibles y Servicio: Protección de los Bienes Culturales. 1. Digitalización del acervo del Archivo Nacional y la Hemeroteca de la Biblioteca Nacional (5 decadas) iniciando de 1900. Acceso digital de los bienes y servicios de los Museos, Archivo Nacional y la Biblioteca Nacional.
 Museologia y museografía de Museos Nacionales 4. Cuáles son los productos y servicios de la Mejorar la calidad de visitas guiadas, especialmente de los Museos
 Proyecto del Museo Nacional de Arte y de la Biblioteca Nacional. Institución Capacidad instalada del equipo técnico, y optimización de las condiciones de infraestructura disponibles.
 Salvaguarda del Patrimonio Cultural Nacional Servicio: Fomento de los Procesos Culturales Productos 1. Un Plan Nacional de Cultura 2018-2023 y 3 Programas de Acción formulados y apropiados para su ejecución en el Plan Operativo Institucional Anual 2. 17 Secretarías Departamentales de Cultura, y, Secretarías Municipales de Cultura apoyadas para brindar un servicio público cultural de calidad a nivel local. 3. Espacios y Centros Culturales diversos e inclusívos con alcance a nivel nacional fortalecidos 4. Sectores de creación y producción cultural y artística con acceso a recursos, apoyados y fortalecidos 5. Acuerdos y proyectos de cooperación, como herramienta estratégica para el logro de objetivos, concretados y en ejecución Desarrollo Sostenible: 1. Fomento de la cultura como valor agregado para la calidad de vida. 2. Fortalecimiento de las Secretarías Departamentales de Cultura (SDC.) y Secretarías Municipales de Cultura (SMC.). 3. Desarrollo de la Economía Cultural y Creativa (ECC.). 2. Procesos Culturales: Democratización e igualdad de oportunidades para el acceso a blenes culturales. 2. Organización de las Redes nacionales de instituciones 5. Cuáles son los Estándars diferenciales de la culturales, 3. Acceso digital a la Información cultural, Patrimonio Cultural; 1. Protección del Patrimonio Cultural como derecho social y público. 2. Organización del Sistema de protección nacional. 3. Impulso del Patrimonio Vivo. 1. La Identificación, inventario y catalogación, y plan de salvaguardia de los Sitios, Centros, Monumentos y Edificios históricos, y otros Bienes 2. La ciudadanía toma conciencia y se educa sobre el patrimonio cultural como un derecho de carácter público y social Se garantizan los derechos de la ciudadanía para el acceso a los bienes patrimoniales culturales.
 Mayor conocimiento de la ciudadanía a cerca de los Museos, el Archivo Nacional y la Biblioteca Nacional con difusión y valorización del patrimonio cultural de estos bienes 5. Puesta en valor de los bienes patrimoniales y servicios de calidad.

10. Aumento y fortalecimiento de los Espacios y Centros Culturales como factores estratégicos para un acceso más localizado de los bienes y 11. Desarrollo de la Economía Cultural y Creativa, fomentando los sectores y grupos organizados, y en articulación con otras instituciones

vinculadas.

12. Aprovechamiento de la cooperación nacional e internacional, a través de las diferentes plataformas y mecanismos de relación, en especial con el sector diplomático nacional e internacional. Fomentar la cultura y su protección, en los principios, las garantías y las declaraciones constitucionales que consagran los derechos culturales:

8. Fortalecimiento del proceso de descentralización y transversalización de la gestión cultural pública para una llegada territorial local en materia de

Disponibilidad de nueva infraestructura y equipamientos adecuados para el Museo Nacional de Arte y la Biblioteca Nacional
 Institucionalidad de la gestión cultural pública en todos los niveles, central y descentralizado, y con todos los sectores.

derechos culturales, con la articulación y acompañamiento a las Secretarias Departamentales y Municipales de Cultura. 9. Fomento de la diversidad cultural, y el respeto a las culturas y la promoción de los derechos de los pueblos indígenas

Conservar, recuperar y restaurar los bienes culturales, además de promover y difundir, a fin de preservar la identidad nacional 8. Cuáles son los valores y principios definidos Transparencia - Protección - Servicio - Responsabilidad - Colaboración. para la Institución.

(3) Definición de la Misión SOMOS EL ÓRGANO RECTOR QUE DISEÑA, REGULA E IMPULSA LAS POLÍTICAS CULTURALES, COMPROMETIDO CON LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL PAÍS Y SU DIVERSIDAD; CON SERVIDORES PÚBLICOS COMPETENTES, EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA.

Elaborado por: Lic. Emilia Alejandra Esquivel P. Directora General de la Planificacion Memorandum DGPDIC Nº 181/2022 Fecha: 26-09-2022 Revisado por: Direccion de MECIP Fecha: 26-09-2022 Aprobado por: Acta CCI Nº 2 Fecha: 18-10-2022



nstitución

6. Cuáles son los objetivos organizacionales.

7 Cuál es la responsabilidad social de la





TETĀ ARANDUPY Sāmbyhyha

TETĂ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO II - RESOLUCIÓN SNC Nº

INSTITUCIÓN: SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA			
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP - SNC COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTÁNDAR: PLANES Y PROGRAMAS FORMATO: Formulación Visión de la Institución			
		N°: 34 - Versión 01	
		(1) Preguntas	(2) Respuestas
		1. ¿Qué queremos ser? Como queremos ser?	Institución lider en la construcción de una sociedad, democrática, participativa y pluralista en materia cultural. Através del trabajo descentralizado con calidad de oferta pública de los bienes y servicios culturales.
		2. ¿En qué tiempo lo lograremos?	El presente ejercicio fiscal hasta el ejercicio fiscal 2030.
3. ¿En qué escenario queremos estar?	ldentidad Paraguaya fortalecida a nivel país ante el mundo.		
4. ¿Con qué recursos?	Con asignación de recursos presupuestarios acorde a las necesidades para el buen funcionamiento y el desarrollo eficiente de la institución, y con apoyo de Cooperaciones Nacionales e Internacionales.		
5. ¿Qué tan grande será la Institución?	La Secretaria Nacional de Cultura, se encuentra en proceso de elaborar acciones y propósitos a fin de ser un ente de nivel Ministerial.		
6. ¿Comó estará organizada?	La Institución se encuentra organizada de acuerdo a las normativas establecidas, que la respaldan.		
7. ¿En qué se fundamenta la cultura de la Institución?	Promover una cultura del respeto a los derechos humanos/culturales, bajo los principios como la honestidad, responsabilidad, transparencia, calidad, eficiencia y eficacia, que contribuyan al impulso de una ciudadanía cultural saludable y sustentable.		
8. ¿Qué calidad de funcionarios debe tener?	Funcionarios y personales técnicos y profesionales con capacidad de trabajo de forma eficiente y eficaz, responsable, honesta, con conocimiento y aplicación del marco normativo cultural, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.		
9. ¿Qué relaciones debe tener con la comunidad y los grupos de Interés?	Trabajo y acciones articulados de forma permanente con los gobiernos departamentales y municipales, como así también con las diferentes instituciones públicas y privadas, y la sociedad civil.		
10. ¿Cuál será el enfoque de su operación misional?	Trabajo articulado en los derechos básicos de la ciudadanía para asegurar la cohesión social e identidad en torno a la protección del patrimonio cultural, la promoción y la protección de las diversas actividades y manifestaciones culturales y artísticas de la ciudadanía.		

- 1 .Fundamentos constitucionales y Legales de la Institución.
- 2. Quiénes son y serán sus clientes y/o grupos de interés .
- 3. Productos a suministrar (bienes, servicios e información).
- 4. Necesidades de la población objetivo y grupos de interés a atender.
- 5. Preocupación de la Institución por la comunidad, por el desarrollo integral de sus funcionarios, por sus grupos de interés, por el buen uso de los recursos públicos y por el ambiente.
- 6. Estándars de reconocimiento, cómo se vera la Institución (posicionamiento).
- 7. Tecnología que se aplicará.

8. Valores fundamentales que se consolidarán (Aspectos éticos y morales).

(3) Formulación de la visión

Aspectos a considerar en la Visión

SER UNA INSTITUCIÓN QUE LIDERA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS CULTURALES DEL PAÍS, COMO PILAR FUNDAMENTAL DEL DESARROLLO SOSTENIBLE, GARANTIZANDO EL FORTALECIMIENTO PERMANENTE DE LA IDENTIDAD PARAGUAYA, FOMENTANDO LOS PROCESOS CULTURALES Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Elaborado por: Lic. Emilia Alejandra Esquivel P. Directora General de la Planificacion Memorandum DGPDIC Nº 181/2022

Fecha: 26-09-2022

Revisado por: Direccion de MECIP

Fecha: 26-09-2022

Fecha: 18-10-2022

Aprobado por: Acta CCI Nº 2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ibarrola Secretario General Interino - SNC